

	GESTIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Procedimiento de Formalización Instrumentos de Cooperación Internacional y Donaciones Internacionales	Código: GCA-001 Versión: 06 Fecha: 16/06/2025
--	---	---

Objetivo

Identificar y clasificar los instrumentos de formalización de la Cooperación Internacional, diferenciando aquellos jurídicamente vinculantes de los no vinculantes, que puedan ser suscritos con gobiernos, organizaciones internacionales, ONG, instituciones académicas y otros actores interesados en fortalecer y consolidar alianzas estratégicas.

Este proceso se desarrolla mediante el establecimiento de lineamientos y actividades que garanticen la correcta recepción, registro y reporte de apoyos financieros, asistencia técnica, donaciones de bienes y diversas modalidades de cooperación internacional provenientes de estos actores externos.

Alcance

El procedimiento de identificación y clasificación de instrumentos de cooperación internacional inicia con la detección de una necesidad, ya sea interna o externa. A partir de esta, se analiza su viabilidad y la modalidad de cooperación más apropiada para las partes. El procedimiento finaliza con la suscripción formal del instrumento de cooperación (acuerdo, convenio, memorando de entendimiento, carta de intención), sin incluir etapas posteriores como su implementación, seguimiento o evaluación.

Definiciones

- **Cooperación Internacional:** es un mecanismo que facilita el intercambio de recursos, conocimientos y asistencia entre gobiernos, organizaciones

	GESTIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Procedimiento de Formalización Instrumentos de Cooperación Internacional y Donaciones Internacionales	Código: GCA-001 Versión: 06 Fecha: 16/06/2025
--	---	---

internacionales, entidades académicas y ONGs para promover el desarrollo económico, social y cultural de un país.

- **Cooperación Financiera:** consiste en la disposición de recursos económicos destinados a impulsar proyectos de desarrollo. Se clasifica en dos tipos: reembolsable y no reembolsable. La primera se otorga bajo condiciones de interés y créditos blandos, mientras que la segunda se concede mediante la asignación directa de fondos en efectivo.
- **Cooperación Técnica:** Es la transferencia de técnicas, tecnologías, conocimientos y experiencias de países desarrollados y organizaciones multilaterales para fortalecer las capacidades nacionales en países en vías de desarrollo, ya sea de forma bilateral o multilateral.
- **Cooperación Bilateral:** Es la colaboración entre dos países con el propósito de intercambiar conocimientos y recursos. Esta se realiza bajo acuerdos directos entre gobiernos o instituciones de ambos países.
- **Cooperación Multilateral:** Implica la colaboración de tres o más actores internacionales, principalmente gobierno, organizaciones internacionales, ONGs, privados, entre otros. Esta permite una transferencia de recursos más amplia para fortalecer capacidades nacionales en materia de desarrollo sostenible. Estos recursos provienen de organizaciones especializadas o fondos destinados a estos objetivos.
- **Cooperación Triangular:** Es tipo de cooperación donde se involucran tres (3) actores, un país donante, un país receptor y un tercer actor con experiencia técnica en el tema. Este tiene como objetivo facilitar el intercambio de conocimiento y el aprovechamiento eficientes de los recursos financieros.
- **Cooperación Sur-Sur:** Es una cooperación entre dos países en desarrollo basada en el intercambio de recursos y experiencias, sin condicionalidad y en igualdad de condiciones. Los costos se comparten, aunque no necesariamente en partes iguales, y cada país asume un rol: oferente, que

	GESTIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Procedimiento de Formalización Instrumentos de Cooperación Internacional y Donaciones Internacionales	Código: GCA-001 Versión: 06 Fecha: 16/06/2025
--	---	---

aporta los principales recursos, y receptor, que los incorpora para fortalecer sus capacidades.

- **Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD):** Son recursos destinados a países en desarrollo e instituciones multilaterales, estos países y entidades deben figurar en la lista de países receptores del Comité de Ayuda al Desarrollo CAD. El objeto de esta ayuda es la promoción del Desarrollo Económico y social y el bienestar de los países en desarrollo. Esta se brinda mediante donaciones, prestamos en condiciones favorables o asistencia técnica.
- **Instrumento de Cooperación Internacional:** Son acuerdos, tratados, convenios, protocolos o pactos suscritos por sujetos de Derecho Internacional con el fin de establecer obligaciones jurídicas. Estos instrumentos pueden ser vinculantes o no vinculantes.
- **Instrumento de Cooperación no Vinculante jurídicamente:** Son acuerdos o documentos donde se establecen intenciones, compromisos o principios de colaboración sin que estos generen obligaciones o términos legales exigibles. Por tanto, la capacidad para suscribirlos no radica en quien tiene la competencia para firmar, sino quien ostenta la personería jurídica y representación legal de una entidad.
- **Instrumento de Cooperación vinculantes jurídicamente:** Son acuerdos o documentos formales que establecen obligaciones legales exigibles para todas las partes. Estos se rigen por normas nacionales e internacionales, como tratados, convenios o contratos. Y para su formalización se requiere la firma de representantes con capacidad legal y en algunos casos aprobación gubernamental.
- **Acuerdo:** Es una decisión consensuada entre dos o más partes, con el fin de aunar esfuerzos y llevar a cabo objetivos y proyectos específicos. Los acuerdos surgen de negociaciones, pueden ser vinculantes o no vinculantes.
- **Convenio:** Este establece compromisos mutuos sobre un asunto en específico, es de carácter formal, y el alcance legal depende de su formalización y de las obligaciones que se genere.

	GESTIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Procedimiento de Formalización Instrumentos de Cooperación Internacional y Donaciones Internacionales	Código: GCA-001 Versión: 06 Fecha: 16/06/2025
---	---	---

- **Contrato:** Documento legal entre dos o más partes que establece derechos y obligaciones sobre una materia determinada. Este puede ser: Unilateral, bilateral y consensual.
- **Memorando de Entendimiento MoU:** Es un documento que establece una alianza entre dos o más partes, su contenido son declaraciones de orden programático y político, y no generan obligaciones legales.
- **Protocolo:** Documento que establece procedimientos, principios y mecanismos para la gestión de acuerdos y proyectos entre entidades, países u organizaciones.
- **OTROSÍ:** Termino jurídico que se implementa en documentos legales para incluir peticiones adicionales o alegaciones, posterior a la solicitud pactada inicialmente.
- **Adenda:** Es un documento adicional mediante el cual las partes pueden modificar, ampliar o redefinir términos de las obligaciones pactadas, sin necesidad de suscribir un nuevo instrumento.
- **Documento de Proyecto:** Contiene toda la información del proyecto (nombre, justificación, componentes, resultados, indicadores, presupuesto general etc.). Normalmente el cooperante tiene un formato en el que el beneficiario debe presentar el proyecto y/o manuales de proyecto.
- **Contrapartida:** Se refiere al aporte, ya sea financiero o en especie, que realice la entidad beneficiaria. Normalmente hacen referencia a servicios, capacitaciones, equipos, expertos, etc.
- **Entidad Beneficiaria:** Institución que recibe y se beneficia de las actividades de la cooperación.
- **Entidad Ejecutora/Fiduciaria:** Es responsable de ejecutar los recursos financieros aportados por el donante, es decir, contrata, transfiere los recursos y hace la vocería legal para la celebración de actos jurídicos y operaciones financieras y de adquisiciones. Los gastos están sujetos a la aprobación de los socios y algunas entidades.

	GESTIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Procedimiento de Formalización Instrumentos de Cooperación Internacional y Donaciones Internacionales	Código: GCA-001 Versión: 06 Fecha: 16/06/2025
--	---	---

- **Entidad Implementadora:** Esta realiza las actividades expuestas en el proyecto y además hace supervisión técnica de las operaciones del proyecto.
- **Donante:** Es la persona, empresa, entidad gubernamental u organización internacional que dona voluntariamente bienes y/o servicios.
- **Donación Internacional:** Proviene de la Ayuda oficial al Desarrollo, y tiene como objetivo transferir voluntariamente recursos financieros, bienes o servicios de una entidad, gobierno, organización o privado a otro entidad o país para apoyar en temas sociales, humanitarios, entre otras.
- **Donación en Especie:** Son aquellas que, en lugar de aportar dinero en efectivo, aportan bienes o servicios.
- **Donación financiera:** Es una transferencia voluntaria de dinero realizada por una persona, empresa, organización o gobierno con el propósito de apoyar una causa social, humanitaria o de desarrollo sin esperar una contraprestación.
- **Carta de Ofrecimiento de Donación:** Documento emitido por el representante legal o persona facultada para ello, en nombre de la entidad donante que expresa la intención de transferir la propiedad de bienes o servicios. El documento debe indicar los siguiente: modalidad de donación, detalles y especificaciones de la donación, y la exoneración de costos de nacionalización y/o transporte de los bienes a su lugar final de destino.
- **Carta de Aceptación de Donación:** Documento firmado por el representante legal que expresa al donante la aceptación a su ofrecimiento con el fin de recibir la donación ya se en especie o dinero.
- **Acta de entrega y recepción de la donación:** Documento suscrito por las partes mediante el cual se concreta con la firma de los representantes legales o su suplente, la entrega de la donación y la recepción de la entidad de los bienes o servicios donados para su ingreso al almacén.
- **Comprobante de Ingreso:** Documento que confirma la recepción de los bienes objeto de la donación en las instalaciones del Ideam por parte del Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios.

	GESTIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Procedimiento de Formalización Instrumentos de Cooperación Internacional y Donaciones Internacionales	Código: GCA-001 Versión: 06 Fecha: 16/06/2025
--	---	---

- **Soporte del precio del bien donado:** Orden de compra, cotización, pre-factura, factura, factura comercial y/o documento equivalente donde se justifique el valor de mercado del bien entregado en donación. Esto para garantizar la transparencia del bien.

Siglas

Ideam: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.

Normatividad

- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969
- Constitución Política, Artículo 226
- Constitución Política, Artículo 93.
- Artículo 20 de la Ley 1150 de 2007.
- Decreto 603 de 2022
- Resolución 72/279 de la Asamblea General de la ONU
- Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 2ª. de 1960
- Constitución Política, Artículo 189
- Convenio sobre diversidad biológica.
- Convención sobre comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestre.
- Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono.
- Convención Marco de Naciones Unidas sobre cambio climático.
- Convención de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.
- Convención Marco para las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.
- Ley 99 de 1993, Artículo 5. Parágrafo 5.
- Ley 1755 de 2015
- Decreto 1082 de 2015 y normas que lo modifiquen.

	GESTIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Procedimiento de Formalización Instrumentos de Cooperación Internacional y Donaciones Internacionales	Código: GCA-001 Versión: 06 Fecha: 16/06/2025
--	---	---

- Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.8.7.1.11 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
 - Decreto 1277 de 1994, Artículo 11. Articulación con los sistemas ambientales internacionales.
 - Código Civil (Art. 1458)
- Las demás normas que resulten aplicables a los procesos.

Políticas de Operación

a. Formalización de instrumentos

Toda iniciativa de proyecto o programa de carácter internacional o nacional ya sea por oferta o demanda de cooperación, debe ser revisada y validada en primera instancia por el área técnica correspondiente. Posteriormente, la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales analizará la iniciativa en conjunto con la Oficina de Planeación y la Dirección General, con el propósito de evaluar su necesidad y viabilidad para la suscripción del instrumento de cooperación internacional.

Justificación de la validación por Área

Área/Dependencias	Proceso	Medio de comunicación
Área Técnica/ Subdirecciones	Las áreas técnicas realizan una validación para determinar la pertinencia de sus necesidades y la viabilidad del proyecto. En este proceso, se evalúa la capacidad institucional para absorber la iniciativa, considerando factores como disponibilidad de personal,	E-mail Reunión

	GESTIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Procedimiento de Formalización Instrumentos de Cooperación Internacional y Donaciones Internacionales	Código: GCA-001 Versión: 06 Fecha: 16/06/2025
--	---	---

Área/Dependencias	Proceso	Medio de comunicación
	recursos económicos, contrapartidas y otros aspectos clave.	
Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales	El grupo de Cooperación debe analizar a fondo la iniciativa, considerando las temáticas, requisitos, modalidades de financiamiento y alcances. Este proceso permitirá definir el instrumento más adecuado y evaluar el costo-beneficio de su implementación.	N/A
Oficina de Planeación y Dirección General	Evaluaran la importancia estratégica de la iniciativa dentro del Plan de Acción del IDEAM. Con base en este análisis, se emitirá la instrucción sobre la conveniencia de suscribir un instrumento de cooperación internacional.	E-mail Reunión

b. Definición y reporte de Contrapartidas

Una vez determinada la favorabilidad del instrumento internacional en términos de costo-beneficio para la entidad, y si corresponde su aplicación, el área técnica correspondiente definirá conjuntamente la contrapartida del proyecto y sus alcances. Esta propuesta será validada por la Oficina de Planeación y la Dirección General, quienes determinarán su aprobación.

	GESTIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Procedimiento de Formalización Instrumentos de Cooperación Internacional y Donaciones Internacionales	Código: GCA-001 Versión: 06 Fecha: 16/06/2025
--	---	---

c. Donaciones

Todas las comunicaciones oficiales sobre el ofrecimiento y formalización de una donación deberán ser informadas y puestas en copia por el área técnica al líder de Cooperación y Asuntos Internacionales, con el propósito de tener la trazabilidad de la gestión y apoyar en lo que se requiera. Posteriormente, el grupo de Cooperación deberá verificar junto con la Área Técnica y la Oficina de Planeación, la disponibilidad de recursos para la póliza o seguro, así como la sostenibilidad a largo plazo de la donación.

En caso de que la donación internacional se lleve a cabo en el marco de un acuerdo o convenio de cooperación, el equipo de Cooperación revisará y hará las recomendaciones para que los costos de la(s) póliza(s) sea(n) cubierto(s) por el proyecto del que haga parte la donación. Además, en conjunto con la Oficina de Planeación, se verificará la disponibilidad de recursos para asegurar la sostenibilidad de la donación a largo plazo.

Previo recomendación del Comité de Manejo de Bienes, mediante acta, la decisión de aceptar o rechazar donaciones de carácter internacional será competencia exclusiva del director(a) general o de la persona que este(a) delegue mediante documento en Orfeo.

El Grupo de Almacén e Inventarios actuará como secretario técnico del Comité de Manejo de Bienes, el cual deberá evaluar la relevancia de una donación cuando esté enmarcada dentro del desarrollo de un proyecto en curso.

El/la líder de Cooperación y Asuntos Internacionales es responsable de consolidar y gestionar la respuesta oficial a los ofrecimientos de donaciones internacionales, en coordinación con las áreas técnicas y la Dirección General. Además, debe coordinar con el Grupo de Manejo y Control de Almacén e

	GESTIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Procedimiento de Formalización Instrumentos de Cooperación Internacional y Donaciones Internacionales	Código: GCA-001 Versión: 06 Fecha: 16/06/2025
--	---	---

Inventarios el proceso de legalización de la donación dentro del Instituto. Además, el/la líder de Cooperación y Asuntos Internacionales podrá solicitar un informe al área técnica o al Almacén para verificar que la donación ha sido correctamente instalada y/o se encuentra en uso.

El/la líder de Cooperación y Asuntos Internacionales será responsable de reportar exclusivamente lo relacionado con donaciones internacionales, utilizando los formatos establecidos por la Contraloría y/o otros entes de control.

d. Reporte de avances

Cada tres (3) meses, el equipo de Cooperación y Asuntos internacionales convocará a la Subdirección o Dependencia Técnica para realizar el seguimiento al proyecto(s) que se deriven del instrumento de cooperación internacional y se encuentren en ejecución. Posteriormente, el equipo de Cooperación y Asuntos Internacionales deberá informar a la Dirección General y al cooperante sobre los avances.

e. Modificaciones en el Instrumento de Cooperación Internacional.

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor que requieran ajustes al marco general pactado en el Instrumento de Cooperación, el equipo de Cooperación y Asuntos Internacionales facilitará espacios de diálogo entre las partes suscritas, con el objetivo de promover concertaciones finales.

Documentos relacionados en el SGI

- F009 Formato Instrumentos de Cooperación Internacional
- F004 Matriz de Donaciones
- F007 Formato seguimiento de proyectos de cooperación y asuntos internacionales

	GESTIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Procedimiento de Formalización Instrumentos de Cooperación Internacional y Donaciones Internacionales	Código: GCA-001 Versión: 06 Fecha: 16/06/2025
--	---	---

Desarrollo

Formalización y/o seguimiento de instrumentos de cooperación.

No	Actividad	Ciclo PHVA	Responsable	Registro	Puntos de control	Tiempo de actividad
1	Manifestación de interés por una de las partes (Ideam o un actor internacional)	P	Contraparte(s)) Internacional Área técnica Cooperación y Asuntos Internacionales	E-mail u Oficio o Comunicación de interés	Se realiza la gestión del cruce de necesidades del Ideam con la oferta de Cooperación internacional identificada. Identificación de fuentes de cooperación internacional que respondan a la necesidad del Ideam.	Actividad permanente



GESTIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Procedimiento de Formalización Instrumentos de
Cooperación Internacional y Donaciones
Internacionales

Código: GCA-001
Versión: 06
Fecha: 16/06/2025

No	Actividad	Ciclo PHVA	Responsable	Registro	Puntos de control	Tiempo de actividad
1.1	Responder a una intención de interés del cooperante	A	Cooperación y asuntos Internacionales	E-mail Memoria de reunión	Establecer contacto formal con el cooperante	5 a 10 días
1.2	Socialización interna del interés	H	Áreas Técnicas Cooperación Y Asuntos Internacionales	E-mail Memoria de reunión	Comunicación oficial realizada por el equipo de Cooperación y Asuntos Internacionales a las áreas técnicas para revisar si la oportunidad de cooperación está alineada con sus prioridades de gestión.	3 a 5 días
2			Áreas Técnicas		Verificar la existencia	15 a 20 días



GESTIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Procedimiento de Formalización Instrumentos de
Cooperación Internacional y Donaciones
Internacionales

Código: GCA-001
Versión: 06
Fecha: 16/06/2025

No	Actividad	Ciclo PHVA	Responsable	Registro	Puntos de control	Tiempo de actividad
	Verificar la pertinencia y el Costo beneficio de la iniciativa (Asistencia/Colaboración/Alianza)	V	Cooperación y Asuntos Internacionales	Memoria de reunión	de la necesidad y la disponibilidad de recursos para la ejecución de la iniciativa.	
3	Comunicar a la Oficina de Planeación y a Dirección General para decisión final de la aprobación o no aprobación de la iniciativa	H	Cooperación y Asuntos Internacionales	E-mail	Evaluar la importancia estratégica de la iniciativa dentro del plan de acción del Ideam.	3 a 5 días
4	Comunicar la decisión final a las partes interesadas	H	Cooperación y Asuntos Internacionales	E-mail Memoria de reunión	N/A	3 a 5 días
	Acordar con las partes el diseño del Instrumento de		Contraparte(s) internacional		Definición de cuál es	1 mes (Depende de los



GESTIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Procedimiento de Formalización Instrumentos de
Cooperación Internacional y Donaciones
Internacionales

Código: GCA-001
Versión: 06
Fecha: 16/06/2025

No	Actividad	Ciclo PHVA	Responsable	Registro	Puntos de control	Tiempo de actividad
5	Cooperación Internacional y sus alcances	P	Áreas técnicas Cooperación y Asuntos Internacionales	E-mail u Oficio Plantilla de instrumento	el instrumento o más apropiado a suscribir. Para posterior redacción y estructuración de este. .	tiempos de respuesta del actor internacional)
6	Revisión del borrador del instrumento	v	Contraparte(s) internacional Áreas técnicas Cooperación y Asuntos Internacionales	Versiones de Documentos	Una vez se cuenta con la versión del instrumento o que se ha trabajado con el área técnica y el actor internacional, se hará una revisión al documento	3 a 5 días



GESTIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Procedimiento de Formalización Instrumentos de Cooperación Internacional y Donaciones Internacionales

Código: GCA-001
Versión: 06
Fecha: 16/06/2025

No	Actividad	Ciclo PHVA	Responsable	Registro	Puntos de control	Tiempo de actividad
					por parte de todas las partes técnicas involucradas.	
7	Remitir instrumento a revisión jurídica	V	Cooperación y Asuntos Internacionales	Orfeo Jurídica	Radicado en ORFEO con el VoBo del área Técnica y Cooperación Internacional	1 mes
6.1	Comunicar ajustes o aprobación jurídica	V	Cooperación y Asuntos Internacionales	Memoria de reunión y Orfeo Jurídica	Socializar los requerimientos de ajuste con las partes para llegar a concertaciones finales. O comunicar la	15 a 20 días



GESTIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Procedimiento de Formalización Instrumentos de Cooperación Internacional y Donaciones Internacionales

Código: GCA-001
Versión: 06
Fecha: 16/06/2025

No	Actividad	Ciclo PHVA	Responsable	Registro	Puntos de control	Tiempo de actividad
					aprobación definitiva del instrumento.	
7	Organización logística para la firma por Dirección General del Instrumento de Cooperación Internacional	H	Dirección General Cooperación y Asuntos Internacionales	Orfeo Dirección General Instrumento de cooperación firmado por las partes	Instrumento firmado por la Dirección General y la(s) contraparte(s) internacional	1 a 5 días días
8	Registrar información de la iniciativa en el formato: <i>Instrumentos de cooperación internacional</i>	H	Cooperación y Asuntos Internacionales	Formato <i>Instrumentos de cooperación internacional</i>	Formato diligenciado y actualizado	1 día
9	Crear expediente Orfeo		Cooperación y			1 a 3

	GESTIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Procedimiento de Formalización Instrumentos de Cooperación Internacional y Donaciones Internacionales	Código: GCA-001 Versión: 06 Fecha: 16/06/2025
--	---	---

No	Actividad	Ciclo PHVA	Responsable	Registro	Puntos de control	Tiempo de actividad
		H	Asuntos Internacionales	Orfeo	N/A	días
10	Observación de los avances de los hitos de la iniciativa	V	Cooperación y Asuntos Internacionales	<i>Formato de seguimiento proyectos</i>	N/A	Cada 3 meses

Notas

1. Un instrumento de cooperación internacional puede ser gestionado y suscrito por parte del IDEAM con una(s) contraparte(s) internacional y con contraparte(s) nacionales.
2. La supervisión técnica de los programas y proyectos de cooperación internacional recae sobre el/las área/s técnica/s designadas por la Dirección General a través de un documento comunicado por la Oficina Asesora Jurídica. Asimismo, desde el/las área/s técnica/s se designará al menos un punto focal técnico que velará por la efectiva implementación de las actividades previstas en el mecanismo.
3. Todo proyecto y/o programa de cooperación internacional, en sus diferentes fases, contará con el acompañamiento por parte del profesional del grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales delegado por el/la Líder, con el fin de velar por la adecuada gestión y avance de los compromisos asumidos en el mecanismo. La observación a los proyectos

	GESTIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Procedimiento de Formalización Instrumentos de Cooperación Internacional y Donaciones Internacionales	Código: GCA-001 Versión: 06 Fecha: 16/06/2025
---	---	---

será realizado en la matriz dispuestas para tales efectos, y será realizada cada tres (3) meses.

Actividades de apoyo al proceso

No	Actividad	Responsable	Registro
1	Inicio de Proyecto y establecimiento de puntos focales en las áreas técnicas y entidades participantes ante comités, entre otros	Cooperación y Asuntos Internacionales Área técnica encargada	Acta de reunión y/o Informe de sesión de inicio
2	Realizar verificación de los avances del proyecto y, estar atentos a los informes y compromisos del Ideam, coordinar los procesos de donaciones, solicitar informes de ejecución, acompañar comités, entre otros.	Cooperación y Asuntos Internacionales Área técnica encargada	Ayudas memoria, listas asistencia, emails, oficios
3	Realizar seguimiento detallado del proyecto y elaborar el informe final del proyecto (el cual debe contener los resultados y productos), actas de entrega o comunicación del cierre de proyecto y remitir al área de Cooperación y Asuntos Internacionales	Área técnica encargada	Informe final

	GESTIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Procedimiento de Formalización Instrumentos de Cooperación Internacional y Donaciones Internacionales	Código: GCA-001 Versión: 06 Fecha: 16/06/2025
--	---	---

Donaciones

A continuación, se describe el proceso de gestión de una donación internacional, el cual debe ser coordinado por las áreas técnicas, la Dirección General, el/la Líder de Cooperación y Asuntos Internacionales o quien sea designado del Grupo de Cooperación Internacional y Asuntos Internacionales, el Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios, y el Grupo de Contabilidad.

Para lo asociado al Comité de manejo de bienes deberá ser tomada en cuenta la *Resolución No. 0444 del 25 de mayo 2021* "Por el cual se modifica el Comité de manejo de bienes del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM y se deroga la resolución 2797 de 2018"

No	Actividad	Ciclo o PHVA	Responsable	Registro	Puntos de control	Tiempo de actividad
1	Manifestación de interés de donación	P	Contraparte(s) Internacional Área Técnica Cooperación y Asuntos Internacionales	Carta u oficio o E-mail	N/A	Actividad permanente
2	Validación de pertinencia y sostenibilidad	V	Área Técnica		Validar la disponibilidad de recursos	



GESTIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Procedimiento de Formalización Instrumentos de Cooperación Internacional y Donaciones Internacionales

Código: GCA-001
Versión: 06
Fecha: 16/06/2025

No	Actividad	Ciclo o PHVA	Responsable	Registro	Puntos de control	Tiempo de actividad
	financiera de la Donación por la Entidad		Cooperación y Asuntos Internacionales	Memoria de reunión	/póliza y sostenibilidad.	3 a 5 días
3	Confirmar la recepción de oferta e indicación de documentos de formalización al donante	H	Cooperación y Asuntos Internacionales	Carta u oficio o E-mail	1. Carta de ofrecimiento de Donación 2. Descripción técnica detallada o manual del equipo (si aplica) 3. Soporte de precio del bien donado: orden de compra, cotización, pre-factura, factura, factura	3 a 5 días



GESTIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Procedimiento de Formalización Instrumentos de Cooperación Internacional y Donaciones Internacionales

Código: GCA-001
Versión: 06
Fecha: 16/06/2025

No	Actividad	Ciclo o PHVA	Responsable	Registro	Puntos de control	Tiempo de actividad
					comercial y/o documento equivalente válido bajo la normativa del donante internacional 4. Certificación de aplicación de normas de prevención y control de lavado de activos y financiación del	



GESTIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Procedimiento de Formalización Instrumentos de Cooperación Internacional y Donaciones Internacionales

Código: GCA-001
Versión: 06
Fecha: 16/06/2025

No	Actividad	Ciclo o PHVA	Responsable	Registro	Puntos de control	Tiempo de actividad
					terrorismo.	
4	Acompañamiento y facilitación de la gestión del Comité de manejo de bienes 1. Preparar la documentación de la Donación 2. Remitir la documentación al Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventario, solicitando la citación del comité Inventarios	H	Cooperación y Asuntos Internacionales	Memoria de reunión y Orfeo Secretaría general	Verificación de documentación completa y acorde al proceso para solicitar la citación del Comité de Manejo de Bienes	20 días
5	Elaborar carta de	H		Carta de aceptación		

	GESTIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Procedimiento de Formalización Instrumentos de Cooperación Internacional y Donaciones Internacionales	Código: GCA-001 Versión: 06 Fecha: 16/06/2025
--	---	---

No	Actividad	Ciclo o PHVA	Responsable	Registro	Puntos de control	Tiempo de actividad
	respuesta y enviar a Dirección General para aprobación		Cooperación y Asuntos Internacionales	o rechazo de la donación y Orfeo Dirección General	N/A	4 días
6	Remitir carta de respuesta al donante internacional	H	Cooperación y Asuntos Internacionales	E-mail	N/A	1 día
7	Registro información de la Donación Internacional	H	Cooperación y Asuntos Internacionales	<i>Formato de Donaciones</i>	N/A	1 día

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción
01	3/12/2012	Emisión del documento



GESTIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**Procedimiento de Formalización Instrumentos de
Cooperación Internacional y Donaciones
Internacionales**

Código: GCA-001
Versión: 06
Fecha: 16/06/2025

02	5/12/2014	Se realizó la revisión, unificación y actualización del procedimiento de acuerdo con la normatividad y actividades vigentes en el desarrollo de los objetivos establecidos para el proceso.
03	31/05/2016	Se realizó la revisión, modificación y actualización del procedimiento de acuerdo con la normatividad y actividades vigentes en el desarrollo de los objetivos establecidos para el proceso
04	05/05/2020	Se realizó la revisión, modificación y actualización del procedimiento de acuerdo con la normatividad y actividades vigentes en el desarrollo de los objetivos establecidos para el proceso.
05	30/12/2021	Se realizó la revisión, modificación y actualización del procedimiento de acuerdo con la normatividad y actividades vigentes en el desarrollo de los objetivos establecidos para el proceso y se incluyó ítem de donaciones internacionales.
06	16/06/2025	Se realizó una modificación general del documento en alineación con la normatividad vigente y las actividades actuales del proceso interno, considerando los objetivos establecidos.